Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

“MONTOYA MORALES, LINA MARIA S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (Expte 2150/2023), Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.-KAG

AL SEÑOR DIRECTOR DEL

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Y ESTADISTICA CRIMINAL Y CARCELARIA

S / D

Me dirijo a Ud. con referencia a la Carta de Ciudadanía de la Sra. Lina Maria MONTOYA MORALES (Expte. 2150/2023) que tramita ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°11, a cargo del Juez Federal Alejandro Jorge Nobili, Secretaría N°22 a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° Piso, de esta Capital Federal, a fin de que se sirva informar si la peticionaria registra anotaciones de condena o de procesos pendientes en la Repartición a su cargo.-

La filiación de la solicitante es la siguiente:

Nombre y Apellido: LINA MARIA MONTOYA MORALES

Idem del padre: JESUS ANTONIO MONTOYA DUQUE

Idem de la madre: BEATRIZ SOCORRO MORALES PARRA

Fecha de nacimiento: 5 JUNIO 1980

Lugar de Nacimiento: CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: femenino

DNI N°: 94.926.053

Asimismo, solicito duplicado de la ficha individual dactiloscópica.-

Se deja constancia que la información requerida deberá prestarse en los términos del art. 51, segundo párrafo del tercer

#37561370#503504531#20260524182632615

apartado del Código Penal, debiendo ser remitida al Juzgado dentro del plazo de diez días hábiles (art. 398 del CPCC) en atención a lo dispuesto por el art. 11, 2° párrafo de la ley 346, modificada por la ley 24.533-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLA ALONSO REINA
Date: 2026.05.27 12:58:40 ART

#37561370#503504531#20260524182632615